



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 9 AGO 2019

VISTO:

El EXP-USL: 14150/16, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"SEMINARIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN ESCOLAR"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, con extensión a la asignatura **"PRÁCTICA DOCENTE II"** de la carrera de **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

[Handwritten signature]
 Decana
 U.N.S.L.
 R/C
 Resol. N°
 667/19

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 8 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA SRA. DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 771

[Handwritten signature]
 Decana
 U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Mpiter Mónica Beato
Vice-Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.
a/c
Resol. N° 607/19-FCU

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 4 –CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA–** con temas relativos a **“SEMINARIO DE ANÁLISIS DE MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN ESCOLAR”**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, con extensión a la asignatura **“PRÁCTICA DOCENTE II”** de la carrera de **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2019 AL MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2019** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (21-08-19)** y hasta el día **VIERNES 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (23-08-19)**, de **miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. RAMONA DOMENICONI

PROF. GRACIELA YÁÑEZ

PROF. MELINA MANZUR

SUPLENTE: PROF. MÓNICA CUELLO

PROF. SILVIA PELUAGA

PROF. DANIEL ZANETTI

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

771

SECRETARÍA DE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° 771

Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

Edgardo María Martínez Martín
Decano
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

B76
Recor

667/19FCU